



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUALGAYOC - BCA  
MAD  
EXPEDIENTE  
N° 751744

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°248-2019-MPH-B

Bambamarca, 02 de Julio 2019

### VISTO:

El Informe N°404-2019-MPH/GAyS/SGASU-R/ATMAyS de la Gerencia de Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, mediante el cual solicita cambiar al responsable del Área Técnica Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°012-2015-A-MPH-BCA del 28 de Mayo del 2015, se aprueba la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones así como la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, incorporando el Área Técnica Municipal y sus funciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, siendo necesario la designación del responsable;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua y saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a las organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, con la Resolución de Alcaldía N°238-2019-MPH-B se designó al responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Informe N°001-2019-MPH-B/CAS-001-MPH el Comité Especial de Procesos de Selección de Personal CAS-2019 da cuenta de los resultados del Concurso CAS N°001-2019, entre ellos el de responsable del Área Técnica Municipal; el cual gana el Ing. Segundo Demetrio Pérez Nuñez;

Que, el inc. 17) y 28) del Art. 20° de la Ley N°27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, cesar, nombrar y sancionara la personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca al Ing. **SEGUNDO DEMETRIO PEREZ NUÑEZ**, identificado con DNI N°45861246, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 02 de Julio del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo con cabalidad las funciones del puesto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°238-2019-MPH-B y todas las disposiciones municipales en las partes que se oponga a la vigencia de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

